

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas,  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 30 de Abril de 1918.)

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**REAL ORDEN CIRCULAR.**

Con lamentable frecuencia viene observándose en este Ministerio al despachar los expedientes incoados en solicitud de pensiones al amparo de la Ley de 11 de Julio de 1912 por los facultativos imposibilitados para continuar ejerciendo la profesion, con motivo y por causa de servicios extraordinarios prestados contra epidemia declarada oficialmente, ó á la viuda y huérfanos de los mismos si éstos hubiesen fallecido, como consecuencia de la infeccion, que no obstante haberse comprobado en diferentes casos la existencia de la epidemia y adoptado las medidas convenientes, según preceptúan los artículos 153 y 154 de la Instrucción general de Sanidad, suele omitirse, bien por negligencia de las Autoridades á quienes compete su cumplimiento, ó lo

que es más frecuente, con el fin de evitar los perjuicios de índole económica que se originan á la localidad afectada del mal, el trámite reglamentario de la declaracion oficial de la epidemia y su publicacion en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Consecuencia de esta omision es que en los expedientes promovidos en solicitud de pension á que se hace referencia anteriormente haya de negarse la concesion, no obstante estar justificados los servicios extraordinarios prestados por el facultativo á quien afecte, toda vez que los artículos 6.º y 8.º del Reglamento de 5 de Enero de 1915, dictado para la ejecucion de la Ley de 11 de Junio de 1912, exigen como requisito indispensable que en los expedientes se justifique la declaracion oficial de la epidemia, acompañando un ejemplar del órgano oficial en el que dicha declaracion se haya publicado.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de evitar en lo sucesivo la repeticion de la falta antes indicada y las lamentables consecuencias que de ella se derivan en perjuicio de aquellos á quienes fue el propósito del legislador prestar el debido amparo como premio á su sacrificio en el cumplimiento del deber,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en todos los casos en que estuviera comprobada la existencia de una epidemia, y

adoptadas las medidas oportunas, de conformidad con lo que previenen los artículos 153 y 154 de la Instrucción general de Sanidad, se proceda por V. S. á convocar con urgencia á la Junta provincial de Sanidad, con el fin de acordar la declaracion oficial de aquélla y su publicacion inmediata é inexcusable en el *Boletín Oficial* de la provincia.

2.º Que por V. S. se den las instrucciones necesarias á las Autoridades sanitarias á sus órdenes para el más exacto cumplimiento de cuanto se dispone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1918.—*García Prieto*.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta del 29 de Abril de 1918).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Seccion Administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 del Estatuto General del Magisterio, he acordado nombrar á Doña Teófila Díez Ortega, Maestra de la Escuela Nacional de Niñas del 2.º Distrito de esta Capital, por ser en la Ciudad la más antigua de las aspirantes, desestimando las peticiones de que se provean por este medio las resultas del concursillo.

Valladolid 30 de Abril de 1918.

—El Gobernador, *Alfonso Rodríguez*.

*Lista adicional de los Maestros y Maestras que han solicitado desempeñar interinamente Escuelas Nacionales de esta provincia, acogiendo á lo dispuesto en la Orden de la Direccion General de 1.ª Enseñanza del 25 de Febrero último.*

**A.—Con servicios anteriores al 17 de Abril de 1917.**

D. Carlos Soria Rausanz, con 2 años, 4 meses y 21 días de servicios.

D. Abraham Vazquez Gonzalez, con 2-0-6.

D. Alejandro Lorenzo San Roman, con 0-4-21.

D.ª Tomasa de la Puente Calzada, número 1903 de las listas de la Direccion General.

**B.—Instancias posteriores al 1.º del mes corriente.**

Doña Maria Martínez Ramos, con 2-6-2.

**C.—Nombrados con posterioridad al 17 de Abril de 1917.**

D. Teodoro Pinacho Callejas, con 0-2-16.

Doña Purificacion Santos Sebastian, con 0-10-8.

Doña Maria de la Paz Sainz Figueroa, 0-9-23.

*Excluida por no tener servicios interinos, Doña Juliana Garrote Espinel.*

Valladolid 29 de Abril de 1918.

—El Gobernador, *Alfonso Rodríguez* —El Jefe de la Seccion, *Juan José Hernandez*.

NÚM. 618.

## Audiencia Territorial de Valladolid.

## Secretaría de Gobierno.

Don Jesús de Lezcano y Alonso,  
Secretario de Gobierno de esta  
Audiencia Territorial.

Certifico: Que de la oportuna  
acta de alarde de causas que han  
de verse por Jurados, así como  
del sorteo de éstos que ha de co-  
nocer en ellas y que han sido re-  
mitidas al Ilmo. Sr. Presidente  
por el de esta Audiencia provin-  
cial resulta: que las causas que  
han de verse en el próximo cua-  
trimestre, los Jurados y Super-  
numerarios que han sido desig-  
nados por la suerte para cada  
partido y los días que deben pre-  
sentarse en el local que ocupa  
este Palacio de Justicia, son los  
siguientes:

Juzgado de instrucción de Me-  
dina del Campo.

Causa contra Valeriano Canta-  
lapiedra García, por homicidio,  
señalada para el día 10 de Junio.

Causa contra Ricardo Lopez  
Sobrino, por homicidio, señalada  
para el día 11 de Junio.

Causa contra Emilia Blanco  
Velasco y otro, por infanticidio,  
señalada para el día 12 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN  
LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 52 D. Genaro Bayon Canta-  
lapiedra

191 Federico Lara Esteban

38 Basilio Sanz Neira

115 Domingo Rodríguez  
del Río

106 Andrés Pérez García

101 Juan Nieto Pinilla

47 Emilio Nanclares Am-  
pudia

198 Eloy Descalzo Descalzo

186 Ignacio Coca Matias

149 Julio Llanos Cobos

122 Alejo Lopez Diez

18 Delfin Gonzalez Alonso

87 Eusebio Mata Domingo

137 José Benito Pedrosa

185 Gonzalo Lopez Gonzalez  
135 Damian Dominguez  
Gomez

26 Antolin Gomez Garrido

20 Emilio Luengo Esteban

65 Celso Gonzalez Gutie-  
rrez

194 Daniel Roman del Río

Diez y seis capacidades.

N.º 8 D. Julian Sanchez Gutie-  
rrez

113 Ulpiano Madrigal Ga-  
llego

N.º 58 D. Mariano Fernandez de  
la Devesa

104 Mario Diez Perez

124 Leocadio Crespo Garcia

72 Filomeno Barrocal  
Martin

94 Aniceto Maestro Co-  
rulla

29 Aurelio Bayón Pedrosa

30 Benito Ruiz Velasco

6 Faustino Villanueva  
Gonzalez

17 Gregorio Paredes Del-  
gado

20 Ramon Gonzalez Ro-  
driguez

50 Fermin Cermeño Gar-  
cía

133 Narciso Moyano Garcia

129 Aciselo Zurdo Gonzalez

42 Matías Hidalgo Villa-  
llanueva

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA  
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 76 D. Faustino Velasco Co-  
rral (P)

57 Adrian Alonso An-  
drés (P)

50 Casimiro Bravo Caba-  
llero (A)

62 Salvador Gil Redon-  
do (A)

Dos capacidades.

N.º 84 D. Francisco Santamaría  
y Esquerdo (P)

15 Julian Casas Gago (A)

Juzgado de instrucción de  
Peñafiel.

Causa contra Agustin Antón  
Peña, por homicidio por impru-  
dencia, señalada para el día 17  
de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN  
LA MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 137 D. Gumersindo Rojo Garcia

149 Marcelino Sanz Olmedo

181 Domingo Rodrigo Sa-  
maniego

199 Fermín Sastre Molpe-  
ceres

195 Saturnino Lopez Pico

174 Fermín Molpeceres Me-  
rino

177 Celestino Gomez Mol-  
peceres

190 Daniel Escolante  
Arranz

182 Matías Renedo Rozas

196 Ignacio Lopez Simon

192 Esteban Escalante Lo-  
pez

161 Antonio Triviño Lopez

175 Pío Villaverde Perez

N.º 111 D. Dionisio Calvo Posadas  
122 Teodomiro Martinez  
Moro

116 Honorato Parra Velardo

121 Esteban Martin Nieto

113 Pedro Heras Mendez

84 Tomás del Pico Sanz

16 Victoriano Torre de  
Dios

Diez y seis capacidades.

N.º 120 D. Mariano Andrés Fer-  
nandez

138 Miguel Martin Moro

149 Felipe Puertas Lopez

1 Angel Alonso Rodrigo

23 Dionisio Treviño Re-  
dondo

46 Mariano Herguedas Te-  
jero

91 Tomás Arranz Perez

82 Agustin Bombin Gra-  
nado

135 Victor Frutos Gonzalez

123 Gregorio Pascual Va-  
querizo

60 Alejandro Catalino Ca-  
no

45 Francisco Alonso Rojo

26 Felipe Garcia Sanz

9 Tiburcio Gonzalez Re-  
piso

18 Mariano Gutierrez Diez

34 José Arribas Alonso

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA  
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 94 D. Mariano Calvo Toque-  
ro (A)

64 Santiago Soto Ruiz (A)

26 José Garcia Lomas  
Castillo (P)

50 Julián Rodriguez In-  
fante (P)

Dos capacidades.

N.º 33 D. Manuel Conde Mar-  
cos (A)

45 Antonio Matesanz Gar-  
cía (P)

Juzgado de instrucción de  
Rioseco.

Causa contra Guillermo Rodri-  
guez Pastor, por robo, señalada  
para el día 18 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA  
MISMA.

Veinte cabezas de familia.

N.º 138 D. Amós Delgado Valdi-  
vieso

143 Pedro Cocho Vicente

118 Saturnino Palencia  
Martin

114 Benigno Román Santos

113 Ignacio Martin Del-  
gado

N.º 86 D. Domingo García García  
106 Tomás Fernández Do-  
minguez

42 Norberto Alonso Ne-  
gro

38 Isidoro Orejas Fernan-  
dez

44 Matías Concellón Ro-  
driguez

46 Casto Gonzalez Se-  
rrano

28 Gaspar Aragón Perez

68 Modesto Ulloa Garcia

72 Valentín Alvarez Al-  
varez

58 Leonardo Guinea Arijá

70 Bonifacio Yenes Am-  
pudia

59 Ambrosio Herrero Ca-  
llero

54 Ventura Carbajo Ma-  
drigal

66 Ladislo Santa Eufemia  
Castro

56 Vicente García Rodri-  
guez

Diez y seis capacidades.

N.º 125 D. Sebastián Perez Pernía  
121 Jesús Delgado Domin-  
guez

85 Gonzalo Delgado Mar-  
tin

88 Joaquín Martin Girón

81 Evodio Fernandez Coca

52 León Rodriguez Escri-  
bano

56 Faustino Guerra Mar-  
tin

58 Antonino Rodriguez Ro-  
driguez

89 Ubaldo Martínez Peña

83 Antolin Garcia Martin

38 Francisco Gallego Pe-  
rez

41 Amando Martinez de  
Toro

3 Cesáreo Nieto Delgado

6 Feliciano Cabezas Gu-  
tierrez

14 Leoncio Valverde Cid

8 Eustasio Martin Gon-  
zalez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA  
EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 30 D. Manuel Macías  
Braun (A)

91 Francisco Javier Fo-  
ronda (A)

67 José Señor Muñoz (P)

79 Francisco Gomez

Dos capacidades.

N.º 86 D. Luis Delibes Cortés (A)

28 Eduardo García del  
Real (P)

**Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.**

Causa contra Faustino Bastardo Zalama, por homicidio frustrado, señalada para el día 6 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 10 D. Manuel Martin Garrido
- 33 Justo Alonso Caballero
- 39 José Conde Camazón
- 51 Emilio Salas García
- 37 Angel Caballero Dueñas
- 87 Constantino Serrano Gonzalez
- 104 Emeterio Niño Toribio
- 91 Valentin Alcalde Escudero
- 63 Laureano Alonso Vela
- 49 Isaac Pescador Moral
- 112 Sandalio Redondo Ortega
- 171 Miguel Mena Poblacion
- 113 Teodoro Miguel Muñoz
- 182 Secundino Gonzalez Alonso
- 188 Mariano Diego Carrion
- 160 Dionisio Velicia Muñoz
- 84 Jesús Moral Coloma
- 184 Francisco Escribano Fuente
- 139 Sinforoso Cantera Manuel
- 27 Abdon Rodriguez Pablos

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 3 D. Francisco Manso Merino
- 25 Salustiano Simon Arranz
- 80 Narciso Velasco Lopez
- 23 Angel Francisco Valdivieso
- 95 Honorato Sanz Cuenca
- 71 Adolfo Garcia Parra
- 61 Eloy Calvo Velasco
- 97 Justiniano de las Moras Perez
- 89 Teodoro Martin Garcia
- 57 Damian Alonso Martin
- 81 Antonio Aragon Lopez
- 126 Eusebio Santiago Prieto
- 91 Sebastian de Aza Cortijo
- 139 Miguel Coloma Alcalde
- 135 Justo Gil de Castro
- 55 Teodoro Tadeo Barrigon

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 9 D. José María Pastor Bravo (P)
- 40 Ubaldo Fernandez (P)
- 54 Casimiro Melero Nieto (A)
- 61 Manuel Rodriguez Ramos (A)

*Dos capacidades.*

- N.º 48 D. Antonio Perez Mino (P)
- 24 Emilio Silva Pastor (A)

**Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.**

Causa contra Eustasio Velicia Villarragut, por homicidio, señalada para los días 22, 23 y 24 de Mayo.

Causa contra Miguel Rodriguez Real y otro, por robo, señalada para el día 28 de Mayo.

Causa contra Francisco Salustiano, R. Cañibano y otro, por malversacion, señalada para el día 29 de Mayo.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia*

- N.º 126 D. Demetrio de la Bastida Rojo
- 190 Clodoaldo Sanchez Rodriguez
- 155 Cándido Luis Torres
- 107 Vicente Calabaza
- 156 Pedro Concellon Trapote
- 183 Juan Gutiérrez Aguado
- 142 Fabian Duque Placer
- 199 Mariano Martin Sanz
- 176 Florian Arranz Moyano
- 187 Fernando Martin Reinoso
- 169 Agustin Parra Villa
- 161 Félix Bazan Bazan
- 177 Santiago Arranz Tejedor
- 130 Primitivo Bustamante
- 158 Miguel Aguado Sastre
- 144 Enrique Lebrero Terreiro
- 114 Melchor Llorente Escobar
- 167 Elías Muñoz Bartolomé
- 151 Vicente Madruga Amo
- 172 Saturnino Sinobas Garcia

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 104 D. Aurelio Rodriguez Picado
- 8 Clodomiro Enciso Mendiola
- 136 Luis Sanz Villas
- 52 Inocencio Gomez Perez
- 141 Mariano Ibañez Basanta
- 125 Mariano Llorente Marinero
- 144 Tomás Gonzalez Lozano
- 84 Francisco Franco Caballero
- 146 Eleuterio Ortega Recio
- 7 Joaquin Pintó Lecanda
- 140 Arturo Fernandez de Velasco

N.º 150 D. Benito Rodriguez Tranque

- 42 Agustin de la Rosa Gil
- 90 Julio Gonzalez Manso
- 148 Ambrosio Recio Montes
- 30 Antonio Martinez Castilla

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 81 D. Esteban Velasco y Velasco.
- 86 Antonio Reglero Soto
- 87 José María Villalta García
- 20 Isaac Moratinos Rodriguez

*Dos capacidades.*

- N.º 29 D. José Soler Turrella
- 75 Demetrio Padilla y Padilla

**Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital.**

Causa contra Fuencisla Aparicio, por expencion de moneda falsa, señalada para el día 19 de Junio.

Causa contra Esperanza Aguado Garrido, y cinco más, por homicidio frustrado y amenazas, señalada para los días 20 y 21 de Junio.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

*Veinte cabezas de familia.*

- N.º 42 D. Leopoldo Gomez Sigler
- 197 Francisco Rodriguez Platon
- 153 Santiago Vazquez Ribon
- 175 Alejo Valentin Callejas
- 170 Fabian Lobo Peña
- 148 Claudio Perez Gonzalez
- 50 Macario Rodriguez
- 163 Ricardo San José Amado
- 172 Fidel Salinas Garcia
- 177 Juan Alvarez Gervás
- 168 Vicente Diez Zurro
- 158 Feliciano Lentijo Milan
- 120 Félix Ares Viana
- 131 Isidro Ortega Herrero
- 122 Eustasio Blanco Ruiz
- 147 Galo Negro Cuesta
- 165 Nicolás Alvarez Florentin
- 161 Luciano Garcia Gomez
- 111 Pablo Manzano Ceinos
- 139 Salvador Fraile Moro

*Diez y seis capacidades.*

- N.º 150 D. Eusebio Alonso Mingo
- 109 Amador Olmedo Moro

N.º 145 D. Pablo Escudero de la Fuente

- 141 Valeriano Ortega Alonso
- 148 Antolin Valentin Mariano
- 137 Adriano Diaz Gutierrez.
- 126 Ignacio de Blas Velasco
- 111 Juan Crespo Navarro
- 140 Franco Hernandez Hernandez
- 136 Genaro Carro Cornejo
- 113 Eustasio Garcia Mendez
- 124 Juan Rodriguez Garribe
- 102 Nicolás Rodriguez Vila
- 106 Prudencio Bragado Muñoz
- 143 Nicolás Villa de la Seca
- 144 Fortunato Villa de la Seca

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

*Cuatro cabezas de familia.*

- N.º 107 D. José Baro Lopez
- 70 Serapio Rodriguez
- 94 José Gonzalez Lopez
- 65 José Gimenez Villahoz

*Dos capacidades.*

- N.º 105 D. Emiliano Alonso las Heras
- 69 Aurelio Ortiz Alcalde

Y para que sea inserto en el «Boletin oficial» de la provincia expido la presente en Valladolid á veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho.—*Jesús de Lezcano.*

NUM. 619.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

Por la Direccion General del Tesoro público se ha comunicado á esta Delegacion de Hacienda la siguiente Real orden dictada por el Ministerio de Fomento.

«Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido á este de Hacienda, con fecha 22 de Febrero próximo pasado, Real orden en la que en vista de la prolongada resistencia en la que se mantienen algunas empresas navieras á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Junio de 1916, sobre nacionalizacion y carácter nominativo de las acciones de las mismas, expresa la conveniencia de que se dé orden por este Ministerio para que, todos los Bancos Nacionales que tuviesen depositadas acciones al portador de empresas navieras, las conserven en sus Cajas, hasta que tenga lu...

gar el canje por las nominativas, preceptuado en el citado Real decreto de Junio de 1916, y en su vista; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los depósitos en acciones al portador de empresas navieras, que existan en los Bancos, no sean devueltos hasta que se realice el canje de las mismas por nominativas, conforme está preceptuado. De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todas las entidades bancarias de esta provincia y demás personas á quienes pueda interesar.

Valladolid 29 de Abril de 1918.  
—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 622.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

### Impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo y Garruajes de lujo.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por dichos impuestos que durante un periodo de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio se halla abierto el pago de las cuotas correspondientes al segundo trimestre del año actual, en la oficina de arbitrios municipales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, todos los días laborables de diez á una y media de la tarde, haciéndose saber á los que no lo verifican, que se procederá por la vía de apremio para hacer efectivos sus débitos una vez transcurrido el plazo que se señala.

Valladolid 28 de Abril de 1918.  
—El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Núm. 599.

### Casasola de Arion.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

MES DE ENERO.

Día 1.º.—Se dió posesion al nuevo Ayuntamiento constituyéndose bajo la Presidencia de don Diego Aranda Martin, como Concejales de mayor edad en igualdad

de votos y se procedió á la eleccion de cargos, resultando para Alcalde Presidente D. Ismael Garcia Rico, quien pasó á ocupar la Presidencia; para primer Teniente D. Daniel Andrés del Corral; para segundo Teniente don Emiliano Cabezudo Garrido y para Regidor Síndico D. Fructuoso Casasola Mateos y por este orden los señores Regidores primero, D. Pablo Villar, segundo, don Abelardo Rico Lopez, tercero, D. Elueterio Garrido Lopez, cuarto D. Julián Cabezudo Garrido y quinto, D. Diego Aranda Martin.

Se designó el domingo de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias y su hora de las diez.

Día 6.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se designaron las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento siguientes: de Gobernacion, de Hacienda y de Fomento.

Se designó á los Concejales señores Cabezudo (D. Julián) y Villar (D. Pablo), para formar parte de la Junta local de Sanidad, y á los señores Garrido (don Elueterio) y Rico (D. Abelardo), para la de Instruccion pública.

Se acordó continuar desempeñando el cargo de Administrador de Consumos D. León Alonso.

Se procedió á la formacion del alistamiento de mozos que previene la ley de Quintas.

Día 13.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la division de tres secciones de vecinos para nombrar los Vocales de la Junta municipal y que sean: labradores, industriales y braceros-sirvientes.

Fué formada la lista de vecinos para la Beneficencia municipal del año actual.

Día 20.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Día 27.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fué declarada definitiva por no haberse presentado reclamaciones, la lista de electores para Compromisarios.

Se procedió á la rectificacion del alistamiento de mozos.

MES DE FEBRERO.

Día 3.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de Vocales para la Junta municipal habiendo correspondido á los vecinos siguientes: D. Fabio Gomez, don Celedonio Rico, D. Alberto Villar, D. Heliodoro Gonzalez, don Melchor Tejedor, D. Eugenio

Rodriguez, D. Julián Gomez, don Andrés San José y D. Pedro Petite.

Se fijó en la cantidad de una peseta y setenta y cinco céntimos el jornal medio de un bracero en esta localidad á los efectos de Quintas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de 1917.

Día 19.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se rectificó y cerró el alistamiento de mozos.

Día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de mozos.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes corriente que asciende á mil pesetas.

Día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el mes próximo que asciende á novecientas pesetas.

MES DE MARZO

Día 3.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Procedióse á la clasificacion de soldados y revision de exenciones.

Día 10.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Día 17.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se resolvieron los fallos de la clasificacion de soldados que quedaron pendientes.

Día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Día 31.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó reparar las Escuelas Nacionales. Se aprobó la distribucion de fondos para el mes próximo que asciende á setecientas pesetas. Continuóse á la clasificacion de soldados.

Junta municipal.

Día 8 de Febrero.—Se acordó por mayoría, en virtud de oficio del señor Gobernador Civil devolviendo el presupuesto para el año actual, la consignacion de setecientas cincuenta pesetas para dotacion de la plaza de Médico titular, cubriendo el aumento que se hace de doscientas cincuenta pesetas con el exceso que resulta de existencias del ejercicio anterior sobre la presupuesta, y fijándose, en su virtud, el presupuesto de ingresos y gastos respectivamente á la misma cantidad de trece mil seiscientos noventa y seis pesetas y veintinueve céntimos.

Día 10 de Marzo.—Quedó constituida la Junta municipal para el actual año.

En Casasola de Arion á 10 de Abril de 1918.—El Secretario, Martin Vecino.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto de acuerdos en la primera sesion ordinaria que celebre.

Casasola de Arion 12 de Abril de 1918.—El Alcalde, Ismael Garcia Rico.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto de acuerdos en la sesion ordinaria del catorce del actual, acordó su aprobacion y publicacion, de lo que certifico.

En Casasola de Arion á veintitres de Abril de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Martin Vecino.—V.º B.º El Alcalde, Ismael Garcia Rico.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 620.

Un individuo apodado «Manos de plata», domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad (Secretaría del Sr. Nuñez), para prestar declaracion en causa por sustraccion y lesiones, instruída por dicho Juzgado.

Valladolid 29 de Abril de 1918.  
—El Secretario, Gregorio Nuñez.

Núm. 621.

Una mujer conocida por «La Tramillas», domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secretaría del Sr. Nuñez), para prestar declaracion en causa por robo de cincuenta mil pesetas y alhajas, instruída por dicho Juzgado.

Valladolid 29 de Abril de 1918.  
—El Secretario, Gregorio Nuñez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion